



### Requerimiento N° N°051-2025-MDC/OIDUR/RRM

#### Termino de Referencia N.º 044-2025/OIDUR/RRM

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
<b>Actividad del POI:</b>	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Contratación del servicio de consultoría <b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b> para la ejecución del Proyecto denominado: " <b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2407087</b> ".



#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio de **Consultoría de Supervisión de Obra** tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las metas físicas y la calidad técnica de la ejecución de la obra: " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2407087**", que se ejecuta bajo la modalidad de **Administración Directa**, en beneficio de la población agrícola de la zona de influencia.

La supervisión permitirá garantizar que los trabajos se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, planos y normativa vigente, optimizando el uso de los recursos públicos asignados, previniendo riesgos técnicos y controlando los plazos y costos programados.

Con ello, se busca contribuir a la mejora de la infraestructura de riego, fortaleciendo la producción agropecuaria local, la seguridad hídrica y el desarrollo económico de las familias beneficiaria

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de **Consultoría de Supervisión de Obra**, para realizar el control técnico, administrativo y económico de la ejecución de la obra: " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 240708**", que se ejecuta por la modalidad de **Administración Directa**, a fin de garantizar que los trabajos se desarrollen conforme al expediente técnico aprobado, las normas técnicas vigentes y la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

La supervisión tendrá como objetivo principal velar por la correcta utilización de los recursos, el cumplimiento de los plazos, la calidad de los materiales, la seguridad en obra y la adecuada ejecución de los procedimientos constructivos, asegurando que la infraestructura de riego cumpla con las condiciones de funcionalidad y sostenibilidad previstas en el proyecto.

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio referencial (S/)	Parcial referencial (S/)



1	CONSULTORÍA DE SUPERVISAN DE OBRA	mes	3	7,644.44	22,933.33
---	-----------------------------------	-----	---	----------	-----------

### 3.2 Actividades

#### • Supervisión técnica permanente de la obra

Realizar el seguimiento, control y verificación continua de los trabajos ejecutados, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, metrados y cronograma de ejecución.

#### • Control de calidad de los materiales y procesos constructivos

Verificar que los materiales utilizados en la obra cumplan con los estándares de calidad exigidos por el expediente técnico y las normas vigentes.

#### • Control de avance físico y financiero

Registrar, controlar y validar el avance físico y financiero de la obra, en relación con el presupuesto y cronograma establecidos.

#### • Revisión y validación de valorizaciones mensuales

Revisar y emitir conformidad sobre las valorizaciones presentadas por la administración directa, verificando el avance real de los trabajos ejecutados.

#### • Elaboración de informes técnicos de supervisión

Emitir informes periódicos de avance, reportes de incidencias, informes de calidad y cualquier otra documentación técnica requerida durante la ejecución de la obra.

#### • Asesoría técnica a la administración directa

Brindar orientación técnica y asesoramiento durante la ejecución de la obra, resolviendo consultas y proponiendo soluciones técnicas ante eventuales imprevistos.

#### • Verificación de cumplimiento de normas de seguridad y salud en obra

Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir accidentes y proteger la integridad del personal.

#### • Supervisión del cumplimiento del cronograma de ejecución

Controlar que los plazos establecidos en el cronograma de obra se cumplan de manera eficiente, adoptando medidas correctivas en caso de desviaciones.

#### • Control de modificaciones o adicionales de obra

Evaluar técnicamente cualquier necesidad de modificaciones o partidas adicionales, informando y sustentando ante la entidad promotora de la obra.

#### • Participación en la recepción de la obra

Participar en el proceso de recepción de la obra, elaborando el informe final de supervisión que contenga la evaluación del cumplimiento de las metas y calidad de ejecución.

### 3.3 Plan de trabajo

El profesional deberá presentar, un cronograma de actividades alineado con el calendario de obra aprobado, indicando tiempos, productos y forma de reporte.

### 3.4 Seguros

No corresponde.

### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo





No corresponde.

**3.5.2 Soporte técnico**

No corresponde.

**3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento**

No corresponde.

**3.5.4 Otras prestaciones accesorias**

No corresponde.

**3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.6.1 Lugar**

1. El lugar del servicio será en la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2407087"

- Ubicado la localidad de Rahuar del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash

**3.6.2 Plazo**

El plazo total del servicio será de 90 (NOVENTA) DÍAS calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, pudiendo adaptarse al cronograma de obra.



**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

**4.1 Equipamiento**

**A. Equipamiento estratégico**

- Computadora con software de ingeniería.
- Acceso a normas técnicas y legales vigentes de construcción.

**B. Otro equipamiento**

No corresponde.

**4.2 Infraestructura estratégica**

No corresponde.

**4.3 Personal**

**A. Personal clave**

**a. Ingeniero Civil y/o Agrícola**

**i. Actividades**

- Supervisor de Obra.

**ii. Perfil**

**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola.

**Experiencia:**

- Mínimo 3 años de experiencia general en obras de infraestructura.
- Mínimo 2 obras supervisadas o ejecutadas relacionadas a canales de riego, reservorios o infraestructura hidráulica menor.

**Funciones:**

- Responsable técnico de la supervisión de la obra.



- Coordinación directa con la entidad contratante.
- Control de calidad, avance físico y financiero.
- Elaboración y firma de los informes técnicos de supervisión.

**B. Otro personal**  
No corresponde.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Mantener comunicación permanente con la Entidad y registrar toda actividad en el cuaderno de obra.

#### 5.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

No Corresponde.

### 5.2 Adelantos

No corresponde.

### 5.3 Subcontratación

No corresponde.

### 5.4 Confidencialidad

El Consultor se compromete a guardar estricta **confidencialidad** respecto a toda la información técnica, administrativa, financiera y de cualquier otra índole, a la que tenga acceso durante la prestación de los servicios de supervisión.

Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, publicada o utilizada para fines distintos a los establecidos en el contrato, sin la autorización previa y por escrito de la entidad contratante.

Esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente incluso después de la finalización o resolución del contrato, por un período mínimo de **cinco (05) años**, o el tiempo que establezca la normativa vigente.

Cualquier incumplimiento de esta obligación podrá ser causal de resolución del contrato, además de las acciones legales que correspondan.

### 5.5 Propiedad intelectual

Los informes generados pasarán a ser propiedad exclusiva de la ENTIDAD.

### 5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

El control y supervisión del cumplimiento del servicio estará a cargo del área técnica de la Municipalidad.

### 5.7 Conformidad de la prestación

La **conformidad de la prestación del servicio de consultoría de supervisión** será otorgada por el **área usuaria o la dependencia responsable de la entidad contratante**, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Cumplimiento del **cronograma de actividades** establecido en el plan de trabajo.
- Presentación oportuna y conforme de los **informes mensuales, parciales y final**, así como de otros documentos técnicos requeridos.



- Ejecución efectiva de las **actividades de supervisión**, verificable mediante registros de obra, actas y reportes de campo.
- Cumplimiento de las **especificaciones técnicas**, términos contractuales y normativas aplicables.
- Conformidad de las áreas técnicas involucradas respecto a la **calidad y oportunidad del servicio prestado**.

La conformidad será documentada mediante el correspondiente **Informe de Conformidad del Servicio**, el cual servirá de sustento para el trámite de pago al consultor.

### 5.8 Forma de pago

La remuneración por los servicios prestados como Supervisor de Obra será bajo la modalidad de honorarios profesionales, conforme a lo establecido en el contrato por el monto de:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio referencial (S/)	Parcial referencial (S/)
1	SUPERVISOR DE OBRA	mes	3	7,644.44	22,933.33

El pago se realizará de manera mensual, previa presentación y conformidad de los siguientes documentos:

- Informe mensual de avance de obra, detallando las actividades realizadas, el avance físico y cualquier otra documentación solicitada por la entidad.
- Recibo por Honorarios Profesionales, emitido a nombre del profesional.

El pago estará sujeto a las retenciones tributarias vigentes, según las normativas de la SUNAT y la Ley de Contrataciones del Estado.

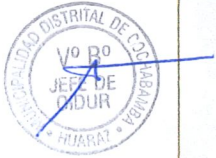
En caso de incumplimiento de las funciones establecidas o de falta de entrega de los informes requeridos, la entidad se reserva el derecho de realizar las deducciones o retenciones correspondientes.

### 5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.

### 5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora. Dónde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta





	<p>(60) días. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Municipalidad Distrital de Cochabamba podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>
<b>5.11 Responsabilidad por vicios ocultos</b>	EL proveedor es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de <b>01 (UN) AÑO</b> contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.
<b>5.12 Condiciones de los consorcios</b>	No aplica.



### CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000169

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH  
PROVINCIA : 01 HUARAZ  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA [300086]

MES : JUNIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 26/06/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : POR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR EN EL CENTRO

FECHA APROBACION : 01/07/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 0185-2025

POBLADO DE RAHUAR-DISTRITO DE COCHABAMBA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2407087

#### DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AOBR FN. DNV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0042 2407087 4000118 10 025 0050 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO	22,933.33
0061 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE	22,933.33
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	22,933.33
6 GASTOS DE CAPITAL	22,933.33
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,933.33
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,933.33
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,933.33
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,933.33
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	22,933.33
<b>TOTAL</b>	<b>22,933.33</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>22,933.33</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>22,933.33</b>

COLEGIO DE CONTADORES DE ANCASH  
CPC Dinier David Viro Luna  
MAT. N° 06-3093

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma